

PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

RESOLUCIÓN N° 912

Santa Fe "Cuna de la Constitución Nacional", 13^º DIC 2016

VISTO:

El expediente N° 00304-0008816-4 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se propicia el Llamado a Concurso para cubrir diversos cargos vacantes de la Contaduría General de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1729/09, homologatorio del Acta Paritaria Central N° 5, reemplazó el Capítulo XIV "Régimen de los Concursos" del Escalafón General, derogando además las restricciones impuestas en la materia por el Decreto N° 3924/87, facultándose así al titular de la Jurisdicción a efectuar llamados a concurso;

Que en la citada repartición existen funciones que resulta imperioso cubrir, en razón de que los cargos de Jefe de Departamento Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicios de la Deuda – Categoría 6 – Agrupamiento Administrativo y Asistente Profesional de Investigaciones Contables – Categoría 4 – Agrupamiento Profesional, se encuentran vacantes y corresponden al tramo superior;

Que la Secretaría de Recursos Humanos y Función Pública ha tomado intervención en autos, ejerciendo el correspondiente control técnico sobre los aspectos formales e instrumentales del procedimiento;

Que asimismo, las entidades sindicales UPCN y ATE han tomado conocimiento de los perfiles previstos para los puestos, y han propuesto los miembros de su Comisión Directiva que integrarán el Jurado del Concurso como miembros titulares y suplentes del mismo;



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

Que la gestión encuadra en las disposiciones establecidas por el Capítulo XIV "Régimen de Concursos" del Decreto-Acuerdo N° 2695/83, modificado por Decretos Nros. 1729/09 y 4439/15;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

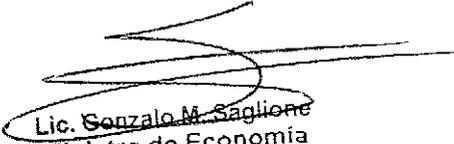
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Llamar a concurso interno interjurisdiccional para cubrir los cargos vacantes dependientes de la Contaduría General de la Provincia, que a continuación se detallan:

- Jefe de Departamento Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicios de la Deuda, Categoría 6 – Agrupamiento Administrativo.
- Asistente Profesional de Investigaciones Contables, Categoría 4 – Agrupamiento Profesional.

ARTÍCULO 2° - La descripción de los puestos y determinación de los perfiles solicitados, así como las condiciones generales y particulares exigibles, se encuentran detallados en el **Anexo I**. La composición del Jurado, el procedimiento de inscripción, las etapas de la selección y la ponderación relativa correspondiente para la determinación del orden de mérito según la Categoría a concursar, se explicitan en el **Anexo II** de la presente, ambos formando parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 3° - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


Lic. Gonzalo M. Saglione
Ministro de Economía
Pcia. Santa Fe



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

ANEXO I

PERFILES DEL PUESTO

Jurisdicción: Ministerio de Economía.

Cargo a cubrir: Categoría 6 – Agrupamiento Administrativo – Jefe Departamento Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicios de la Deuda.

Sector: Contaduría General de la Provincia.

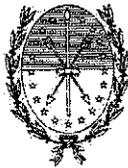
Lugar de prestación de servicios: Centro Cívico Gubernamental – Avda. Illia 1151, 7º Piso de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Horario de trabajo: Según reglamentación vigente.

Número de Puestos a cubrir: 1 (uno).

FUNCIONES ESENCIALES DEL PUESTO

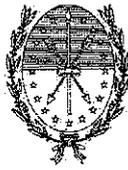
- Asistir a la Coordinación General de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicios de la Deuda en las tareas relativas a la administración de los SAF 90 – Servicio de la Deuda y 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro.
- Intervenir en la elaboración del Presupuesto Preliminar y del Proyecto de Presupuesto y controlar la carga del Presupuesto aprobado en el Sistema Informático Provincial de Administración Financiera (SIPAF).
- Efectuar un seguimiento analítico de la disponibilidad de créditos presupuestarios de ambas jurisdicciones en función de las proyecciones de ejecución que se elaboren a tal fin.
- Realizar las solicitudes de programación de cuotas de compromiso y de modificaciones presupuestarias a la Dirección General de Presupuesto en forma oportuna.
- Intervenir en las modificaciones presupuestarias que afecten las partidas presupuestarias de refuerzo previstas en la Jurisdicción 91 – Obligaciones a Cargo del Tesoro.
- Ejecutar las partidas de gastos de las jurisdicciones 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro y 90 - Servicio de la Deuda.
- Controlar e intervenir en la liquidación centralizada de servicios básicos facturados por la Empresa Provincial de la Energía y por Aguas Santafesinas S.A., atendidos por la Jurisdicción 91- Obligaciones a Cargo del Tesoro.
- Controlar y liquidar las partidas de Aporte para cubrir déficit a favor de los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Empresas, Sociedades y Otros Entes Públicos.



- Verificar la información registrada en el Sistema Informático Provincial de Administración Financiera respecto a las partidas presupuestarias propias de las Jurisdicciones 90 – Servicio de la Deuda Pública y 91 – Obligaciones a Cargo del Tesoro.
- Elaborar los memorándums dirigidos a la Secretaría de Hacienda para la programación de pago de los devengamientos ejecutados, con seguimiento de la cancelación de los compromisos de pago asumidos.
- Participar en las tareas de elaboración y armado de la Cuenta de Inversión.

Conocimientos Básicos y Esenciales:

- De la organización del Estado
 - Constitución de la Provincia de Santa Fe (particularmente en los aspectos hacendales).
 - Ley N° 13.509 de Ministerios (particularmente las competencias del Ministerio de Economía).
- Del Personal
 - Ley N° 8525 – Estatuto del Personal de la Administración Pública.
 - Decreto N° 2695/83 y modificatorios – Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública.
 - Decreto N° 1729/09 y su modificatorio N° 4439/15 - Régimen de Concursos Internos.
- Conocimientos específicos
 - Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado Título I y Título II – Capítulo I – Subsistema de Presupuesto y Capítulo IV – Subsistema de Contabilidad; y sus Decretos Reglamentarios.
 - Ley de Presupuesto vigente.
 - Decreto N° 3704/06 - Competencias previstas para los Servicios de Administración Financiera.
 - Clasificadores presupuestarios.
 - Disposiciones N° 001 a 008 y Circular N° 008/08 de la Contaduría General de la Provincia.
 - Estados de ejecución presupuestaria de gastos de la Administración Central en sus distintas clasificaciones que forman parte de la Cuenta de Inversión del Ejercicio.
 - Recomendación Técnica N° 1 y 2 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas para el Sector Público.
 - Conocimiento del Sistema Informático Provincial de Administración Financiera (SIPAF).
- Conocimientos Técnicos no específicos



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

- Manejo de herramientas informáticas: Procesador de textos, planillas de cálculo, Internet, correo electrónico y firma digital.
- Excelente nivel de expresión oral y escrita.

Requisitos, estudios y/o experiencia:

- Título Universitario en la carrera de Ciencias Económicas (excluyente).
- Preferentemente acreditar capacidad y conocimientos en el manejo del Sistema Informático Provincial de Información Financiera (SIPAF).

Características personales:

- Trato amable y respetuoso con los distintos integrantes de la repartición y con personas ajenas a la misma.
- Capacidad para la organización de sus funciones y del trabajo en equipo.
- Comportamiento estable y armónico ante situaciones conflictivas o de resolución perentoria.
- Integridad, honestidad y ética.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

ANEXO I

PERFILES DEL PUESTO

Jurisdicción: Ministerio de Economía.

Cargo a cubrir: Categoría 4 – Agrupamiento Profesional – Asistente Profesional de Investigaciones Contables.

Sector: Contaduría General de la Provincia.

Lugar de prestación de servicios: Centro Cívico Gubernamental – Avda. Illia 1151, 7º Piso de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Horario de trabajo: Según reglamentación vigente.

Número de Puestos a cubrir: 1 (uno).

FUNCIONES ESENCIALES DEL PUESTO

- Asistir a la Coordinación General de Investigaciones Contables en la constante actualización de las metodologías y normativa de orden contable que la Contaduría General de la Provincia define para el Sector Público Provincial No Financiero.
- Participar en la elaboración de los proyectos de Disposiciones regulatorias del Subsistema de Contabilidad y de Circulares de comunicación que emite la Contaduría General de la Provincia, y al mantenimiento del registro unificado de Disposiciones y Circulares, incluidas las de orden interno.
- Colaborar en la elaboración de los instructivos que se publican para casos específicos de registración de gestiones en el Sistema Integrado Provincial de Administración Financiera.
- Mantener la continua revisión de la Ley Nro. 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, en cuanto a su ordenamiento reglamentario y el dictado de normas de carácter complementario y supletorio.
- Recopilar y ordenar las novedades que de carácter doctrinario o normativo se dicten o publiquen en otros ámbitos en materia contable, relacionadas con la contabilidad gubernamental de la provincia.
- Intervenir en los análisis de modificaciones y/o actualizaciones del Sistema Informático Provincial de Administración Financiera (SIPAF), y su puesta en práctica, que se realizan en la Coordinación.



- Participar en las tareas orientadas al mejoramiento de los procesos de ajustes contables y financieros destinados al cierre de ejecución presupuestaria, y a la permanente revisión de los contenidos de la Cuenta de Inversión, en cuanto a los criterios de elaboración y exposición aplicados para los Estados Contables e información complementaria que la componen.
- Brindar asistencia en lo relativo al análisis e interpretación de la normativa aplicable en la elaboración de informes en los que deba intervenir la Contaduría General de la Provincia.

Conocimientos Básicos y Esenciales:

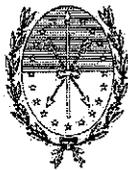
- De la organización del Estado
 - Constitución de la Provincia de Santa Fe (particularmente en los aspectos hacendales).
 - Ley N° 13.509 de Ministerios (particularmente las competencias del Ministerio de Economía).
- Del Personal
 - Ley N° 8525 – Estatuto del Personal de la Administración Pública.
 - Decreto N° 2695/83 y modificatorios – Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública.
 - Decreto N° 1729/09 y su modificatorio N° 4439/15 - Régimen de Concursos Internos.
- Conocimientos específicos
 - De la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado y su reglamentación.
 - Ley de Presupuesto vigente.
 - Clasificadores presupuestarios.
 - Disposiciones N° 001 a 008 y Circulares de cierre de la Contaduría General de la Provincia.
 - Estados contables del Sector Público Provincial no Financiero que integran la Cuenta de Inversión del Ejercicio.
 - Recomendación Técnica N° 1 y 2 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas para el Sector Público.
 - Conocimiento del Sistema Informático Provincial de Administración Financiera (SIPAF).
- Conocimientos Técnicos no específicos:
 - Manejo de herramientas informáticas: Procesador de textos, planillas de cálculo, Internet, correo electrónico y firma digital.
 - Excelente nivel de expresión oral y escrita.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

Requisitos, Estudios y/o Experiencia:

- Título Universitario en la carrera de Ciencias Económicas (excluyente).
- Preferentemente poseer experiencia en funciones específicas de Contabilidad Gubernamental y Administración Financiera del Estado.
- Preferentemente acreditar capacidad y conocimientos en el manejo del Sistema Informático Provincial de Información Financiera (SIPAF).



ANEXO II COMPOSICIÓN DEL JURADO

El Jurado estará integrado para todos los cargos de la siguiente manera:

Presidente: El Secretario Legal y de Coordinación, Dr. PABLO RANGEL.

Titulares:

- El señor Secretario de Hacienda, Lic. PABLO GORBAN.
- El Señor Contador General de la Provincia a/c CPN RAUL EDUARDO GIMENEZ.
- La señora Jefe de Análisis de los Estados Financieros de las Entidades Públicas y Obligaciones a Cargo del Tesoro de la C.G.P. CPN NORA DEL CARMEN ORSI.
- La señora Directora General de Administración del Ministerio de Economía, CPN IVANNA LILIAN ARCE de FASSINO.
- El señor DARÍO COSTA, en representación de UPCN.
- El CPN MARCELO SILVESTRO, en representación de UPCN.
- El señor LUIS COPELLO, en representación de UPCN.
- La señora MÓNICA DI PASCUALE, en representación de ATE.

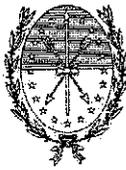
Suplentes:

- El señor Director Provincial de Administración y Coordinación Técnica, Dr. SANTIAGO EUSEBIO.
- La señora Subcontadora General de la Provincia a/c CPN ANA CRISTINA CONSOLI.
- La señora Jefe de Contabilidad General de la CGP. CPN SANDRA SPEZIALE.
- La señora Coordinadora General de Personal de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, VIVIANA BEATRIZ CARRERAS.
- La señora MÓNICA PAYA, en representación de UPCN.
- El señor HUGO RODRIGUEZ, en representación de UPCN.
- El Dr. ROBERTO FRANCUCCI, en representación de UPCN.
- La señora EDIT BUGLIOLO, en representación de ATE.

LUGAR y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

- Coordinación General de Personal, sita en calle Avda. Pte. Arturo Illía N° 1151 – 6°. Piso -Centro Cívico Gubernamental- de la ciudad de Santa Fe (Puerta 617).
- Desde el día 08/03/2017 hasta el 21/03/2017 en el horario de 8 hs. a 12 hs..

Se deberá bajar el Formulario de Inscripción de la página web oficial o podrán ser retirados en el lugar mencionado, en el horario de 8 hs. a 12 hs.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

Esta Jurisdicción tendrá a su cargo la difusión del concurso y el llamado del mismo se difundirá durante diez (10) días, a partir 01/03/2017 y la inscripción permanecerá abierta hasta cinco (5) días posteriores al fin de su difusión, de acuerdo a lo establecido en el artículo 92° del Decreto N° 1729/09.

Los postulantes deberán acompañar al formulario de inscripción, una copia impresa de su Currículum Vitae, una fotocopia de su D.N.I. o documento equivalente; y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el referido formulario (ejemplo: certificados de estudios, diplomas, constancias de título en trámite, certificados de trabajo desempeñados y demás comprobantes pertinentes). Además deberá presentar fotocopia certificada del último recibo de haberes y certificación de situación de revista emitida por el Área de Recursos Humanos de la Jurisdicción que dependa.

Las fotocopias requeridas deberán encontrarse debidamente certificadas por la Institución Emisora respectiva, por la Oficina de Certificaciones de los Tribunales Provinciales o por Escribano Público, como así también las certificaciones digitalizadas deberán estar legalizadas por el Organismo o Entidad emisora.

La documentación deberá presentarse en un sobre cerrado que contenga la leyenda: "CONCURSO", seguido de la identificación del puesto a concursar, apellido, nombre y número de DNI del postulante, todas las hojas deberán estar numeradas y firmadas, indicándose la totalidad de las hojas que componen la presentación (ejemplo: 1 de 10 ó 1/10). No serán considerados los antecedentes respecto de los cuales no se acompañe documentación probatoria.

Los aspirantes, en ocasión de registrar su inscripción, deberán constituir domicilio legal y dirección de correo electrónico a todos los efectos emergentes de la convocatoria, en el que se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen.

Se emitirá una constancia firmada y sellada por el Ministerio de Economía en la que se consignará la fecha de recepción, siendo ésta la única documentación admitida a los efectos de acreditar la inscripción.

No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

Todos los datos denunciados por los aspirantes tendrán carácter de Declaración Jurada. Cualquier falsedad incurrida en ellos será causal inmediata de eliminación del Concurso, de lo que será debidamente notificado el postulante alcanzado, con mención de la causal.

No constituirá causal de nulidad del procedimiento la ausencia de alguno de los integrantes del Jurado durante el desarrollo de las etapas establecidas, pudiendo ser reemplazado por otro funcionario que se designe oportunamente.

La presentación de la solicitud de inscripción en la convocatoria importa el pleno conocimiento y aceptación de los aspirantes de las bases establecidas en el presente procedimiento, como asimismo la modalidad de designación resultante, el área en que han de prestar servicios y las tareas exigidas.

8



La falta de documentación debidamente certificada, que acredite la posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria para la inscripción, invalidará la presentación al concurso.

ETAPAS DEL LLAMADO A CONCURSO INTERNO

La participación de los concursantes en todas las etapas previstas es **obligatoria**, pudiendo ser causal de exclusión del concurso la no concurrencia a alguna de ellas. La dependencia en que reviste el agente que se presente a concurso, autorizará y facilitará su participación en todas las etapas del concurso, debiendo el mismo presentar al efecto las constancias pertinentes.

Etapa I: Evaluación de Antecedentes:

Fecha: A partir del 27/03/2017, en horario a determinar por el jurado.

Lugar: Sala de Reuniones del Ministerio de Economía, sita en calle Avda. Pte. Arturo Illía N° 1151 - 6to. Piso -Centro Cívico Gubernamental- de la ciudad de Santa Fe.

La calificación de antecedentes será numérica de 0 a 100 puntos, conforme lo dispuesto por el artículo 102° del Decreto N° 1729/09 – Régimen de Concursos, y modificatorios.

Etapa II: Evaluación Técnica:

Lugar y Fecha: A determinar por el Jurado.

Etapa III y IV (Categoría 6):

Lugar y Fecha: A determinar por el Jurado.

La calificación de cada etapa será numérica de 0 a 100 puntos, teniendo en cuenta lo indicado en los artículos 103°, 104° y 105° del Decreto N° 1729/09 - Régimen de Concursos y modificatorios.

Orden de Méritos:

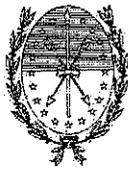
Cada etapa tendrá el siguiente peso relativo porcentual para la conformación del Orden de Méritos:

	Evaluación Antecedentes	Evaluación Técnica	Total
Cat 4	40%	60%	100%

	Evaluación Antecedentes	Evaluación Técnica	Evaluación Personalidad	Entrevista Personal	Total
Cat 6	30%	40%	20%	10%	100%

El Jurado tendrá un plazo de diez (10) días hábiles computados a partir de la Entrevista Personal para elaborar el Orden de Méritos.

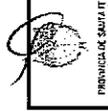
9



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

El Orden de Mérito se confeccionará con los puntajes globales ponderados cuyo valor sea igual o mayor a 60 puntos para la categoría 6 e igual o mayor a 50 puntos para la categoría 4. **En el caso de que ninguno de los concursantes alcance este puntaje, el concurso se declarará desierto, debiendo procederse a convocar a concurso abierto.**

La presidencia del Jurado procederá a notificar fehacientemente a los aspirantes el puntaje obtenido y el orden de méritos confeccionados en base al mismo, dentro de los cinco (5) días de la fecha de elaborado el dictamen respectivo.



FC-01

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN A CONCURSOS INTERNOS
Decreto-Acuerdo N° 2695/83 (Capítulo XIV -modif. por Decreto N° 1729/09-)

1

Categoría		Jurisdicción		Documento		Tipo		N°		CUIT/CUIL	
Cargo Concurzado		Unidad de Organización		Dpto		Localidad		Piso		CP	
Unidad de Organización		Dpto		Localidad		Piso		Piso		CP	
DATOS PERSONALES											
Apellido		Nombres		Documento		Tipo		N°		CUIT/CUIL	
Domicilio particular		Calle		N°		Piso		Piso		CP	
Domicilio Laboral		Calle		N°		Piso		Piso		CP	
Correo electrónico		Teléfono particular		Teléfono laboral		Teléfono laboral		Teléfono laboral		Duración ²	
ESTUDIOS											
Secundarios		Terciarios		Universitarios		Especialización		Maestría		Doctorado	
Cursos		Jornadas		Seminarios		Congresos		Carácter ¹		Fecha	
U s o interno		Duración ²		Carácter ¹		Fecha		Duración ²		U s o interno	

1 a) en curso -si correspondiere, indicar el número de materias aprobadas sobre el número total de materias del plan de estudios-; b) concluido -si no requiere aprobación final-, c) aprobado.

2 - según plan de estudios (horas, días, años)

- En caso de no haber la información en los casilleros asignados, se deberá continuar en la hoja "CONTINUACIÓN" mediante una llamada numérica.
- Los datos suministrados en este formulario tienen CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA y serán tratados en forma reservada.

Firma



FC-01

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN A CONCURSOS INTERNOS
Decreto-Acuerdo N° 2695/83 (Capítulo XIV -modif. por Decreto N° 1729/09-)

2

ANTECEDENTES LABORALES

Cargo	Categ.	Unidad de Organización	Jurisdicción	Desde	Hasta	U. s. o interno
Últimos Cargos Titulares	Actual					
	En los últimos 5 años					
Antigüedad en la Administración Pública reconocida para la percepción del correspondiente adicional						
Otros antecedentes						
Docencia	Secundaria					
	Terciaria					
	Universitaria					
Panelista, expositor en Seminarios o Congresos, dictado de cursos						
Publicaciones o trabajos de investigación						

-Se deberá acompañar al presente una copia impresa de su Curriculum Vitae, una (1) fotocopia de las dos primeras hojas del DNI o su equivalente y último cambio de domicilio, y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el presente formulario (ej.: certificados de trabajos desempeñados, foja de servicios, certificados de estudios, diplomas, y demás comprobantes pertinentes). Toda fotocopia presentada en la documentación, deberá estar debidamente certificada por la entidad emisora, por tribunales provinciales o federales, juzgados de paz o escribanos públicos. De existir imposibilidad de adjuntar alguno de los antecedentes documentales, podrán acreditarse posteriormente durante el proceso de evaluación. Dicha imposibilidad deberá estar debidamente justificada a través de una nota, incluida en el sobre de inscripción. No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

Firma

